RESOLUCIÓN N° 0171-2020-UANCV-CU-R

Juliaca, 29 de julio de 2020

Vistos:

Los expedientes presentados por los(as) Bachilleres de las diversas facultades de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, solicitando el otorgamiento del TÍTULO PROFESIONAL, y el acuerdo de Sesión ordinaria vía plataforma virtual de Consejo Universitario de fecha 29 de julio de 2020; y,

CONSIDERANDO:

Que, *de conformidad con lo previsto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, artículo 10° del Estatuto de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, el estado reconoce la autonomía universitaria y sostiene que cada universidad es autónoma, en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, asimismo las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes;*

Que, *la Ley Universitaria N° 30220, establece en su Artículo 59.9 entre otros, las atribuciones del Consejo Universitario, que señala: "Conferir los Grados Académicos y los Títulos Profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado (...);*

Que, *la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, es una institución que brinda educación superior integral de calidad mediante una gestión académica y administrativa, centrada en los derechos humanos, con pertinencia social de las escuelas profesionales y posgrado, investigación científica y el ejercicio responsable del liderazgo universitario, vinculado al desarrollo de la región, el país y el mundo;*

Que, *mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, el Poder Ejecutivo declaró estado de emergencia nacional por el plazo de quince (15) días calendario, disponiendo el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19;(...) plazo que fuera ampliado por Decreto Supremo N° 051-2020-PCM, por trece (13) días calendario adicionales, con vencimiento al 12 de abril de 2020. Posteriormente, a través del Decreto Supremo N° 064-2020-PCM se prorrogó el referido estado de emergencia por catorce (14) días calendario adicional, con vencimiento al 26 de abril de 2020. Luego, por Decreto Supremo N° 075-2020-PCM, se volvió a prorrogar dicho estado de emergencia por catorce (14) días calendario adicionales, con vencimiento al 10 de mayo de 2020. Nuevamente por Decreto Supremo N° 083-2020-PCM, otra vez se prorrogó por catorce (14) días calendario adicional, con vencimiento al 24 de mayo de 2020. Después por Decreto Supremo N° 094-2020-PCM, una vez más se prorrogó por treinta y siete (37) días calendario adicional, con vencimiento al 30 de junio de 2020. Nuevamente con el Decreto Supremo N° 0116-2020-PCM, se vuelve a prorrogar el estado de emergencia nacional por treinta y un (31) días más con vencimiento al 31 de 2020, disponiéndose el aislamiento obligatorio en los departamentos de: Arequipa, Ica, Junín, Huánuco, San Martín, Madre de Dios y Ancash. Finalmente se ha prorrogado una vez más por treinta y un (31) días calendario, el estado de emergencia nacional promulgado mediante el Decreto Supremo N° 135-2020-PCM, en el Artículo 2.- De la cuarentena focalizado, en el numeral 2.2. "Dispóngase el aislamiento social obligatorio en cuarentena (...), en las provincias de San Román y Puno del departamento de Puno (...)". Todo ello dentro del marco de la emergencia sanitaria declarada a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días, por la existencia del COVID-19, dispuesta por Decreto Supremo N° 008-2020-SA; el mismo que nuevamente se prorroga por (90) días calendarios, a partir del 10 de junio hasta el 07 de setiembre de 2020, con el Decreto Supremo N° 020-2020-SA;*

Que, *las diferentes Facultades de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, han elevado informes, opinando por la procedencia del otorgamiento de los TÍTULOS PROFESIONALES correspondientes, a favor de los recurrentes;*

RESOLUCIÓN N° 0171-2020-UANCV-CU-R

Juliaca, 29 de julio de 2020

Que, *con fecha 28 de octubre del 2019, el Bachiller en DERECHO CARLOS SILVESTRE SURCO ZENTENO, ha cumplido con sustentar la Tesis "LIMITACIONES DEL RÉGIMEN DE VISITAS POR LOS CONFLICTOS ENTRE PADRES Y LA AFECTACIÓN AL DESARROLLO SOCIAL DEL NIÑO, PUNO - 2017", para optar el Título Profesional de ABOGADO;*

Que, *con fecha 18 de julio del 2019, la Bachiller en DERECHO YADIRA SHANDEL VILAVILA QUISPE, ha cumplido con sustentar la Tesis "VULNERACIÓN A LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA POR ABANDONO DEL MENOR EN EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD MINERA, DISTRITO DE CHAPARRA AREQUIPA 2016", para optar el Título Profesional de ABOGADA;*

Que, *con fecha 21 de octubre del 2019, el Bachiller en DERECHO CARLOS JACINTO PARI FLORES, ha cumplido con sustentar la Tesis "FACTORES PARA LA PREVENCIÓN DE LA INFRACCIÓN DE LA LEY EN ADOLESCENTES DE 14 A 17 AÑOS DE LAS I.E.S. ILAVE - 2019", para optar el Título Profesional de ABOGADO;*

Que, *con fecha 15 de agosto del 2019, el Bachiller en DERECHO ALDO CALCINA HANCCO, ha cumplido con sustentar la Tesis "INJUSTO PENAL DE LAS PERSONAS JURÍDICAS", para optar el Título Profesional de ABOGADO;*

Que, *con fecha 14 de noviembre del 2019, la Bachiller en DERECHO JESSICA SALOME RAMOS POZO, ha cumplido con sustentar la Tesis "ADMISIÓN DE MEDIOS PROBATORIOS EN EL PROCESO INMEDIATO Y EL PRINCIPIO DE IMPARCIALIDAD DEL JUEZ DE JUZGAMIENTO COMO SUJETO PROCESAL, DISTRITO JUDICIAL DE PUNO - 2015 - 2018", para optar el Título Profesional de ABOGADO;*

Que, *con fecha 16 de octubre 2019, la Bachiller en ODONTOLOGÍA MAYELY YESSI FLORES MUCHO, ha cumplido con sustentar la Tesis "PREVALENCIA DE LOS TRASTORNOS DE LA ARTICULACIÓN TEMPOROMANDIBULAR SEGÚN EL ÍNDICE DE HELKIMO DE ALUMNOS DE ODONTOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ 2018, para optar el Título Profesional de CIRUJANO DENTISTA;*

Que, *con fecha 09 de diciembre 2019, la Bachiller en ODONTOLOGÍA MILAGROS CANAZA SUCASAIRE, ha cumplido con sustentar la Tesis "NIVEL DE CONOCIMIENTO DE BIOSEGURIDAD Y SU RELACIÓN CON LA ACTITUD EN EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE BIOSEGURIDAD EN RADIOLOGÍA EN ESTUDIANTES DE LA CLÍNICA ODONTOLÓGICA DE LA UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ 2019", para optar el Título Profesional de CIRUJANO DENTISTA;*

Que, *con fecha 03 de enero del 2020, la Bachiller en MEDICINA HUMANA ENSUEÑO MILUSCA RODRÍGUEZ QUISPE, ha cumplido con sustentar la Tesis "INFLUENCIA DEL CLIMA ORGANIZACIONAL EN EL DESEMPEÑO LABORAL DEL PERSONAL MÉDICO HOSPITAL MOQUEGUA - 2018", para optar el Título Profesional de MÉDICO CIRUJANO;*

Que, *con fecha 06 de enero del 2020, la Bachiller en MEDICINA HUMANA ANGELA BRENDA CARRASCO PILCO, ha cumplido con sustentar la Tesis "FACTORES ASOCIADOS CON LOS VALORES DE HEMOGLOBINA EN GESTANTES ATENDIDAS EN EL HOSPITAL CARLOS MONGE MEDRANO DE JULIACA. 2019", para optar el Título Profesional de MÉDICO CIRUJANO;*

Que, *con fecha 10 de enero del 2020, el Bachiller en MEDICINA HUMANA CELSO MERCADO MOLER, ha cumplido con sustentar la Tesis "ESTRÉS LABORAL SEGÚN NIVEL DE ATENCIÓN EN MÉDICOS DEL HOSPITAL REGIONAL HONORIO DELGADO Y CENTRO DE SALUD HUNTER. AREQUIPA – 2019.", para optar el Título Profesional de MÉDICO CIRUJANO;*

Que, *con fecha 10 de enero del 2020, la Bachiller en MEDICINA HUMANA CYNTHIA ROSANNETTE MENDOZA FLORES, ha cumplido con sustentar la Tesis "NIVEL DE SATISFACCIÓN EN LA RECUPERACIÓN ANESTÉSICA POR CIRUGÍA ABDOMINAL, HOSPITAL MANUEL NÚÑEZ BUTRÓN PUNO, JUNIO A AGOSTO 2019", para optar el Título Profesional de MÉDICO CIRUJANO;*

Que, *con fecha 10 de enero del 2020, la Bachiller en MEDICINA HUMANA YARITHZA INGRID COLQUE LOZANO, ha cumplido con sustentar la Tesis "CARACTERISTICAS CLINICAS RELACIONADAS CON EL TIPO DE ICTERICIA NEONATAL ATENDIDOS EN EL SERVICIO DE NEONATOLOGIA DEL HOSPITAL MANUEL NUÑEZ BUTRON DE PUNO, DE JULIO A SETIEMBRE DEL 2018", para optar el Título Profesional de MÉDICO CIRUJANO;*

RESOLUCIÓN N° 0171-2020-UANCV-CU-R

Juliaca, 29 de julio de 2020

Que, *con fecha 07 de enero del 2020, el Bachiller en MEDICINA HUMANA MARTÍN ALEXANDER HANCCO JIMÉNEZ, ha cumplido con sustentar la Tesis "CARACTERÍSTICAS EPIDEMIOLÓGICAS ASOCIADAS AL DIAGNÓSTICO DE NEUMONÍA ADQUIRIDA EN LA COMUNIDAD EN LACTANTES Y PREESCOLARES. HOSPITAL III ESSALUD BASE PUNO. 2017-2018", para optar el Título Profesional de MÉDICO CIRUJANO;*

Que, *con fecha 10 de enero del 2020, el Bachiller en MEDICINA HUMANA JORGE BLASS CONDORI CALIZAYA, ha cumplido con sustentar la Tesis "CAUSAS PERINATALES ASOCIADAS A LA SEPSIS NEONATAL EN EL SERVICIO DE NEONATOLOGÍA DEL HOSPITAL CARLOS MONGE MEDRANO DE JULIACA, 2018", para optar el Título Profesional de MÉDICO CIRUJANO;*

Que, *con fecha 15 de octubre del 2019, la Bachiller en OBSTETRICIA LIZBETH PARQUE ASQUI, ha cumplido con sustentar la Tesis "MANEJO DE LA RUPTURA PREMATURA DE MEMBRANAS Y FORMA DE TERMINACIÓN DEL PARTO EN EL HOSPITAL REGIONAL MANUEL NÚÑEZ BUTRÓN DE PUNO. 2017.", para optar el Título Profesional de OBSTETRA;*

Que, *con fecha 23 de diciembre del 2019, la Bachiller en OBSTETRICIA NERY ISABEL CRUZ VARGAYA, ha cumplido con sustentar la Tesis "CAUSAS DE ASISTENCIA TARDÍA A LA ATENCIÓN PRENATAL EN GESTANTES DEL PUESTO DE SALUD MARIANO MELGAR JULIACA 2018.", para optar el Título Profesional de OBSTETRA;*

Que, *con fecha 07 de noviembre del 2019, la Bachiller en OBSTETRICIA FLOR YANET LOPEZ CONDORI, ha cumplido con sustentar la Tesis "CAUSAS QUE DETERMINAN EL ABANDONO DE LA ATENCIÓN PRENATAL DE PUÉRPERAS ATENDIDAS EN EL HOSPITAL CARLOS MONGE MEDRANO. JULIACA 2018", para optar el Título Profesional de OBSTETRA;*

Que, *con fecha 26 de noviembre del 2019, la Bachiller en OBSTETRICIA LIZETH NOELIA FLORES CCAMAPAZA, ha cumplido con sustentar la Tesis "RIESGOS PRECONCEPCIONALES EN MUJERES EN EDAD FÉRTIL USUARIAS DEL CENTRO DE SALUD CHE JOÑA 2019", para optar el Título Profesional de OBSTETRA;*

Que, *con fecha 30 de diciembre del 2019, la Bachiller en OBSTETRICIA KARIN VILAVILA QUEA, ha cumplido con sustentar la Tesis "CARACTERISTICAS SOCIO-REPRODUCTIVAS DE USUARIAS DE ACETATO DE MEDROXIPROGESTERONA RELACIONADO A SU PESO EN EL CENTRO DE SALUD GUADALUPE 2018", para optar el Título Profesional de OBSTETRA;*

Que, *con fecha 03 de junio del 2019, la Bachiller en FARMACIA Y BIOQUÍMICA KELY RAQUEL TICONA HUARANCA, ha cumplido con sustentar la Tesis "ACTIVIDAD CICATRIZANTE DEL MUCÍLAGO DE LAS PLANTAS RAQUI RAQUI (Polypodium vulgare) Y SÁBILA (Aloe vera), EN HERIDAS INDUCIDAS A RATAS ALBINAS, JULIACA ENERO – ABRIL 2018.", para optar el Título Profesional de QUÍMICO FARMACÉUTICO;*

Que, *con fecha 23 de abril del 2019, la Bachiller en FARMACIA Y BIOQUÍMICA YENNY LIZETH, FLORES VELEZ, ha cumplido con sustentar la Tesis "DETERMINANTES RELACIONADOS CON LA ADHERENCIA AL TRATAMIENTO FARMACOLÓGICO EN PACIENTES DIABÉTICOS DEL HOSPITAL REGIONAL MANUEL NÚÑEZ BUTRÓN - PUNO. DICIEMBRE 2017 - FEBRERO 2018.", para optar el Título Profesional de QUÍMICO FARMACÉUTICO;*

Que, *con fecha 17 de junio del 2019, el Bachiller en ENFERMERÍA OSCAR RODOLFO GALLEGOS CARCASI, ha cumplido con sustentar la Tesis "FACTORES ASOCIADOS AL RIESGO DE LAS INFECCIONES DE TRANSMISION SEXUAL EN JOVENES DE 18 A 25 AÑOS DE EDAD DE ENERO A MARZO DEL 2018 - PUNO"., para optar el Título Profesional de LICENCIADO EN ENFERMERÍA;*

Que, *con fecha 15 de octubre del 2019, la Bachiller en ENFERMERÍA ROCIO LESLY PARISACA MAMANI, ha cumplido con sustentar la Tesis "CALIDAD DE VIDA Y SU INFLUENCIA EN LA DEPRESIÓN EN PACIENTES CON SUFICIENCIA RENAL CRÓNICA QUE RECIBEN TERAPIA DE DIÁLISIS PERITONEAL AMBULATORIA CONTINUA, ESSALUD PUNO AGOSTO – OCTUBRE 2018.", para optar el Título Profesional de LICENCIADO EN ENFERMERÍA;*

RESOLUCIÓN N° 0171-2020-UANCV-CU-R

Juliaca, 29 de julio de 2020

Que, *con fecha 21 de octubre del 2019, el Bachiller en INGENIERÍA SANITARIA Y AMBIENTAL GIANNI CONDORI CASTILLO, ha cumplido con sustentar la Tesis "CARACTERIZACIÓN ESPACIAL DEL RUIDO AMBIENTAL GENERADO POR TRÁFICO VEHICULAR EN EL CERCADO DE LA CIUDAD DE JULIACA", para optar el Título Profesional de INGENIERO SANITARIO Y AMBIENTAL;*

Que, *con fecha 10 de octubre del 2019, el Bachiller en INGENIERÍA CIVIL JULIO CÉSAR LÓPEZ HUARCAYA, ha cumplido con sustentar la Tesis "EVALUACIÓN DEL NIVEL DE DETERIORO DE LAS ESTRUCTURAS DE CONCRETO Y ALBAÑILERÍA EN LOS MÓDULOS DE VIVIENDA DE LA URB. VILLA MÉDICA DE JULIACA", para optar el Título Profesional de INGENIERO CIVIL;*

Que, *según el artículo 5° de las disposiciones en materia de Educación Superior Universitaria en el marco del Estado de Emergencia Sanitaria a nivel nacional del Decreto Legislativo N° 1496, establece: "Facúltese a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. Para ello emplean medios electrónicos u otros de naturaleza similar que garanticen la comunicación, participación y el ejercicio de los derechos de voz y voto de sus miembros. Los medios utilizados para la realización de las sesiones virtuales deben garantizar la autenticidad y legitimidad de los acuerdos adoptados";*

Que, *mediante Resolución N° 120-2020-UANCV-CU-R, de fecha 27 de abril de 2020, se aprobó y autorizó en vía de regularización las sesiones virtuales de Consejo de Facultad, Consejo Universitario y Asamblea Universitaria en la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, por el período que dure la declaración del Estado de Emergencia, según Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, de fecha 15 de marzo de 2020;*

Que, *en mérito al artículo 21°, inc. a), del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, es atribución del Rector presidir el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria, así como hacer cumplir sus acuerdos;*

Que, *el Consejo Universitario de esta Casa Superior de Estudios, en su sesión ordinaria vía plataforma virtual de fecha 29 de julio de 2020 y en uso a sus atribuciones, ha acordado conferir a nombre de la nación el TÍTULO PROFESIONAL mediante elaboración de tesis, a los bachilleres de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca; y,*

Estando, *al acuerdo de Consejo universitario de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria Nº 30220, Ley de Creación de la UANCV Nº 23738 y Modificatoria Nº 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades al Señor Rector de esta Casa Superior de Estudios;*

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFERIR, *a nombre de la nación el* **TÍTULO PROFESIONAL** *mediante elaboración de tesis, a los bachilleres de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, que a continuación se indica:*

I. FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS

TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO(A)

1. CARLOS SILVESTRE SURCO ZENTENO
2. YADIRA SHANDEL VILAVILA QUISPE
3. CARLOS JACINTO PARI FLORES
4. ALDO CALCINA HANCCO
5. JESSICA SALOME RAMOS POZO

RESOLUCIÓN N° 0171-2020-UANCV-CU-R

Juliaca, 29 de julio de 2020

II. FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

TÍTULO PROFESIONAL DE CIRUJANO DENTISTA

1. MAYELY YESSI FLORES MUCHO
2. MILAGROS CANAZA SUCASAIRE

III. FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

a.- **TÍTULO PROFESIONAL DE MÉDICO CIRUJANO**

1. ENSUEÑO MILUSCA RODRÍGUEZ QUISPE
2. ANGELA BRENDA CARRASCO PILCO
3. CELSO MERCADO MOLER
4. CYNTHIA ROSANNETTE MENDOZA FLORES
5. YARITHZA INGRID COLQUE LOZANO
6. MARTÍN ALEXANDER HANCCO JIMÉNEZ
7. JORGE BLASS CONDORI CALIZAYA

b.- **TÍTULO PROFESIONAL DE OBSTETRA**

1. LIZBETH PARQUE ASQUI
2. NERY ISABEL CRUZ VARGAYA
3. FLOR YANET LOPEZ CONDORI
4. LIZETH NOELIA FLORES CCAMAPAZA
5. KARIN VILAVILA QUEA

c.- **TÍTULO PROFESIONAL DE QUÍMICO FARMACÉUTICO**

1. KELY RAQUEL TICONA HUARANCA
2. YENNY LIZETH, FLORES VELEZ

d.- **TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO(A) EN ENFERMERÍA**

1. OSCAR RODOLFO GALLEGOS CARCASI
2. ROCIO LESLY PARISACA MAMANI

IV. FACULTAD DE INGENIERÍAS Y CIENCIAS PURAS

a.-**TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO SANITARIO AMBIENTAL**

1. GIANNI CONDORI CASTILLO

b.-**TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO CIVIL**

1. JULIO CÉSAR LÓPEZ HUARCAYA

RESOLUCIÓN N° 0171-2020-UANCV-CU-R

Juliaca, 29 de julio de 2020

***ARTÍCULO SEGUNDO.- REGISTRAR E INFORMAR**, a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) sobre la expedición de los Títulos Profesionales, que refiere el artículo primero de la presente resolución, para los registros correspondientes.*

***ARTÍCULO TERCERO.- PUBLÍQUESE,** la presente resolución en el portal institucional de transparencia de la Universidad, ubicado en la página web: www.uancv.edu.pe.*

***ARTICULO CUARTO.- DISPONER,** que el Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Vicerrectorado Administrativo, Decanos de Facultad, Filiales, Oficina de Servicios Académicos, Oficina de Investigación, Oficina de Economía, Oficina de Planificación Universitaria, Oficina de Asesoría Jurídica, Defensoría Universitaria, Oficina de Imagen Institucional y la Oficina del Órgano de Inspección y Control, quedan encargadas del cumplimiento de la presente resolución.*

Regístrese, comuníquese y archívese,

UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ" RECTOR JULIACA
Dr. Juan Benites Noriega
RECTOR

UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ" SECRETARIA GENERAL JULIACA
Dr. Richard Condori Cr
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN
R UANCV; VICE RECTORADOS, DECANOS DE FACULTAD Y FILIALES; ESCUELAS PROFESIONALES ORIC; SUNEDU; C. INSTITUCIONAL.
***OFICINAS:** SA; PU. E, IPI; AJ; P; OGCA, SG; DU; DEMÁS OFICINAS UNIVERSITARIAS;*
***UNIDADES:** I, T; CO; ARCH. JBN/RCC/*